Lobitos, 25 de mayo del 2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 105-2023-MDL-ALC

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE LOBITOS

VISTO: El Oficio Múltiple N°025-2023/ INFOM-PE remitido por el Instituto de Fomento Municipal y Regional – INFOM.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, según informe de vistos el INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL Y REGIONAL – INFOM formula invitación al Alcalde, Regidores y Funcionarios Municipales para participar 1er Congreso Nacional de Regidores Lima – 2023 cuya temática será abordar la Normatividad Regulatoria de las Dietas que perciben los regidores de los Gobiernos Locales, así como las modificaciones producidas a partir del 30 de mayo último; el mismo que se llevara a cabo los días 01, 02, 03 de junio 2023.

Que, en merito a ello se ha tenido a bien autorizar la participación del **regidor JAIME ANDRÉS PAZOS ECHE** al citado evento, para cuyo efecto se le giraran los viáticos correspondientes, así como los derechos de participación.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que me confiere el inciso 6) del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la participación del regidor **JAIME ANDRÉS PAZOS ECHE al 1er CONGRESO NACIONAL DE REGIDORES LIMA - 2023 a realizarse los días 01, 02, 03 de junio 2023 en la ciudad de Lima;** para cuyo efecto se le giraran los viáticos correspondientes, para cuatro días a partir del 31 de mayo, así como el pago por derecho de participación en la suma de S/ 600.00.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Unidad de Recursos Humanos y Tesorería quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – El **regidor JAIME ANDRÉS PAZOS ECHE** rendirá cuentas documentadas y/o mediante Declaración Jurada, en lo que corresponda, dentro de plazo de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. –La Unidad de Tecnologías de la Información queda encargado de publicar la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c./...
Alcaldía
Gerencia Municipal
Oficina Planeamiento y Presupuesto
Recursos Humanos
Interesado
Archivo.

Alineados con su gente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE